10 UT es el nuevo impuesto de salida en la frontera colombo-venezolana

El Consejo Legislativo del estado Táchira aprobó en segunda discusión la Ley de Sistema de Tributos, la cual estipula, entre otros aspectos, el cobro de un impuesto de salida por los puentes binacionales y será obligatorio para quienes sellen sus pasaportes en las sedes del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería de Venezuela (Saime).

En la nota de prensa del ente legislador se expresa que el pago que deberá realizar cada persona es de 10 Unidades Tributarias del estado Táchira. El valor variará, dado que la UT está anclada al costo de la criptomoneda petro.

De la misma manera se destaca que la normativa fue aprobada por unanimidad y está conformada por 160 artículos. Se espera que sea publicada en Gaceta Oficial para que entre en vigencia su aplicación.